

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No.20230404

DATOS GENERALES

FECHA:	10 de abril de 2023
HORA:	De 8:00 a 11:00 am
LUGAR:	TEAMS
ASISTENTES:	CRISTIAN VARGAS. Coordinador PDA de Putumayo. GUSTAVO CONTRERAS. Coordinador Equipo de Consultoría. JOHANA UBAQUE. Contratista MVCT – Ingeniera de apoyo componente predial. ANDRÉS VILLOTA. Municipio de San Miguel (Putumayo) ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ. Contratista MVCT – Ingeniero revisión documental. GHISEL GONZÁLEZ. Contratista MVCT – Ingeniera civil – Subdirección de proyectos.
INVITADOS:	N.A.

OBJETO DE LA REUNIÓN:

Seguimiento al PDA de Guaviare y al Municipio de San José del Guaviare (Guaviare) a proyectos de Unidades Sanitarias denominado PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN DOCE VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE.

El proyecto se encuentra en Revisión Documental, sin embargo, se adelanta en paralelo una revisión detallada para que cuando se supere la Revisión Documental el proyecto que el proyecto llegue subsanado a la etapa de Evaluación.

ORDEN DEL DIA:

1. Pendientes del componente documental.
2. Socialización de observaciones del componente técnico.
3. Retroalimentación PDA de Guaviare

DESARROLLO:

1. Pendientes del componente documental
Informa el ing. Andrés González que lo único pendiente sería el componente predial, toda vez que el equipo del PDA no ha informado que haya terminado el levantamiento de información predial.

Cristian Vargas señala que están a la espera de que el Ministerio haga algunas observaciones en lo predial. Lo anterior porque son 363 familias y 12 veredas, por lo cual se requiere primero una retroalimentación del Ministerio. Los lineamientos iniciales recibidos por el PDA fueron por parte del equipo evaluador de regalías. Humberto Díaz menciona que el PDA viene haciendo proyectos de unidades sanitarias en Calamar, San José y El Retorno, viabilizados por Regalías. Se les solicitó que para refrendar las sanas posesiones, el que certifica ello es el Alcalde.

Para avanzar en la consecución de los soportes prediales, se establece el siguiente compromiso del PDA de Guaviare, realizar la solicitud del Certificado de Carencia de Antecedentes Registrales, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

2. Socialización de observaciones del componente técnico

- Se debe explicar cómo es el abastecimiento actual de agua para consumo humano en las unidades sanitarias. Indicar si cuentan con acueducto veredal, pozo de captación de aguas subterráneas, nacimiento de agua, u otro. Indicar distancias al punto de conexión.
- El agua requerida para llenar el tanque elevado, que está a 3 m de altura. ¿Y necesitamos no solamente los 45 L habitante día, sino también tener suficiente presión para elevar el agua hasta el tanque elevado. Se requiere incorporar esta información en el Diagnóstico.
- Se solicita una certificación firmada por la Entidad competente, que establezca que se cuenta con el caudal y la presión suficiente para llevar el agua al tanque de almacenamiento elevado.
- El estudio de suelos es insuficiente toda vez que la exploración debió realizarse mínimo a 2 m de profundidad (tomando en consideración la referencia de la unidad sanitaria tipo DNP). Por otra parte no hay coherencia entre lo que se registra como humedad de las muestras y lo que se registra como nivel freático, p.e. para la vereda Agua Bonita, donde el nivel freático se encuentra a 0.3m de profundidad, la humedad de las muestras dio 14% y 6.13%, lo cual no corresponde con un suelo saturado. Por otra parte, en Naranjales, la humedad dio un valor de 18.15% y 11.44%, siendo que el nivel freático está a 0.8m de profundidad y las muestras fueron tomadas a 1m. Por otra parte, 446 ensayos de permeabilidad arrojaron el siguiente resultado “el tiempo que se tomó esta prueba en bajar 2.5 cm fue de 28,9 min, razón por la cual el suelo es apropiado ya que no sobrepasa de 30min/2.5cm”. El resultado es poco probable que sea igual en 446 vivienda con tipos de suelo diferentes por lo que se solicita revisar esta información con su Geotecnista.
- Faltan memorias del diseño hidrosanitario.
- Se evidenciaron memorias de diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales, pero están basadas en la norma RAS 2000 que se encuentra derogada, motivo por el cual se solicita actualizar a la norma Res.0330/2017, modificada por la Res.0799/2021. O en su defecto pueden apropiar los diseños tipo del DNP, que ya cuentan con memorias hidrosanitarias y de tratamiento, así como planos y soportes técnicos del diseño. (Se adjuntan a la presente acta).

- Sea cual fuere la opción que escoja el diseñador, realizar unos diseños autónomos ó acogerse al diseño de unidades sanitarias tipo DNP, los diseños deben encontrarse acordes con la normativa vigente.
- No se identificó la firma de Interventoría del proyecto en memorias, cálculos ni planos. Se requiere.
- Para efectos de la mesa de trabajo con los ingenieros de Presupuesto, deben alistar cotizaciones recientes de los insumos del proyecto, georreferenciación de usuarios en un kmz, centros de acopio previstos.
- Las observaciones del componente predial fueron efectuadas por el abogado Omar Camilo Bermeo. Sin embargo, de la reunión se concluye la necesidad de solicitar ante la Oficina Asesora de Registro de Instrumentos Públicos de un Certificado de Carencia de Antecedentes Registrales.
- La ing. Ingrid Johanna Ubaque, apoyo para la construcción del plano predial del proyecto, informa que no se identifica alguna información catastral del IGAC.

3. Retroalimentación PDA de Guaviare/Equipo consultor

El ing. Humberto Díaz nos menciona que todas las fincas están habitadas, y cada una cuenta con abastecimiento de agua proveniente de aljibes, corrientes superficiales (caños), dicho ingeniero asegura que cada una cuenta con calidad y presión.

Por otra parte, Gustavo Contreras informa que las vías de acceso son terciarias, por tanto, se contempla un centro de acopio por cada vereda, según informa el PDA y de ahí en adelante el transporte se realizará en vehículos más pequeños o motocargueros.

Cristian Vargas informa que no han hecho la consecución de la parte predial toda vez que manifiestan que son 12 veredas y que les tomaría mucho tiempo.

El PDA de Guaviare informa que se han realizado unidades sanitarias en Calamar, el Retorno y en San José del Guaviare.

En complemento de lo informado en la reunión de hoy se establece que para aquellas zonas donde el nivel freático es menor a 1.5 m no se podría implementar la construcción de un campo de infiltración, tal y como lo establece el DNP. Por tanto, habría que cambiar la solución del efluente posterior al filtro anaerobio de flujo ascendente, para aquellos predios cuyo apique arrojó un N.F < 1.5 m.

CONCLUSIONES:

Se recomienda utilizar las memorias del diseño tipo DNP, toda vez que los planos presentados por el PDA de Guaviare, coinciden con los de las unidades sanitarias tipo DNP. Así las cosas, sólo bastaría con ajustar las memorias de diseño, con base en lo establecido en las memorias del diseño tipo DNP. Lo anterior para evitar reprocesos en la construcción de las memorias de diseño.

El MVCT se compromete a remitir las memorias del diseño tipo DNP.

El PDA se compromete a consultar con su geotecnista los resultados de pruebas de infiltración y las medidas en los casos que el nivel freático es muy alto. Decidir las acciones a seguir.

El PDA incluirá una socialización por parte del prestador del casco urbano a los beneficiarios, sobre el mantenimiento y operación de las unidades, en la cual se dejará constancia de que los beneficiarios se harán cargo del mantenimiento de las unidades.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir acta	MVCT	Abril/2023
2	Presentar soporte predial	PDA Guaviare	Abril/2023
3	Revisar tema geotécnico	PDA Guaviare	Abril/2023

FIRMAS: Se adjunta pantallazo TEAMS

Elaboró: Ghisel González

Fecha: Abril/2023

Pantallazo TEAMS

